233

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022
"ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA ENVASES DE CEMENTO"
ID N° 409.990

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 77/2022

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA ENVASES DE CEMENTO" ID N° 409.990,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del único oferente, que se detallan a continuación:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El día 10 de noviembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 138/2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 98/2022.
- Acta de Sesión Pública virtual SDE ID N° 409.990.

2. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL. CONTRATO ABIERTO. POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**

3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA ENVASES DE CEMENTO" ID N° 409.990 GERENCIA LOGÍSTICA - SOLPED Nº 10001699				
Ítem	**Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Referencial Unitario Gs. (IVA Incluido)**
1	Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo: CP-IV-32 (Puzolánico) Características: - Largo: 620+-5mm - Ancho: 510+-5mm - Espesor: 110+-5mm - Longitud de válvula: 150+-5mm. - Nº de pliegos: 2 (dos). - Tipo de papel: Kraft tipo clupack extensible. - Gramaje: 90 a 100 gr/m². (+-3%) - Color de impresión: rojo - Porosidad: GURLEY Y MICROPERFORACIONES EN TODOS LOS PLIEGOS (ASTM D 726) - Material: papel	Unidad	Mínima: 2.000.000 Máxima: 4.000.000	3.535

2	Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo: CPII-F-32 (Fillerizado) Características: - Largo: 630+-5mm - Ancho: 510+-5mm - Espesor: 100+-5mm - Longitud de válvula: 135+-5 mm - Nº de pliegos: 2 (dos). - Tipo de papel: Kraft tipo clupack extensible. - Gramaje: 90 a 100 gr/m². (+-3%) - Color de impresión: azul claro - celeste - Porosidad: MICROPERFORACIONES en todos los pliegos - Material: papel	Unidad	Mínima: 500.000 Máxima: 1.000.000	3.942

Observaciones:

1. Todos los envases deberán responder a la Norma Paraguaya NP-1704480, conteniendo el sello de Calidad de Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN.
2. Criterios de evaluación a ser considerados para las muestras: Se corroborará que los productos se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
Se evaluarán las Características de las bolsas: - Largo - Ancho- Espesor - Longitud de válvula - Nº de pliegos- Tipo de papel- Gramaje - Color de impresión Porosidad Material - Certificado de INTN.
3. El código de barra y el símbolo de papel reciclable para el Ítem 1 y 2, deben estar insertos según diseños referenciales adjuntos. No se tendrán en cuenta las medidas y ubicación de las mismas para la evaluación de las muestras. Los diseños adjuntos son referenciales, en la etapa contractual se proveerá los diseños finales.
4. -El fabricante deberá insertar en los envases fecha de fabricación de los lotes de bolsas. (Fecha de fabricación de bolsas).
5. Todas las bolsas deben tener impreso el número de lote de fabricación.
6. El oferente deberá presentar en fecha y hora de presentación de su oferta, el Análisis de Calidad de las Bolsas ofertadas, certificadas por el INTN (Ensayos Completos), que consisten en:
a. Densidad y volumen específico del Papel (Norma ISO 5034)
b. Ensayo a la tracción del Papel (Norma UNE ISO 1924-2)
c. Determinación del Gramaje del Papel (Norma UNE-EN-ISO 5036)
d. Ensayo de Resistencia al Estallido (Norma UNE-EN-ISO 2758)
7. Deberá incluirse el logo en el envase de la certificación de calidad del INTN (ONC).
8. Todas las bolsas deben tener impreso la marca Vallemi.

La INC se reserva el derecho de realizar análisis de calidad con la INTN de las bolsas ofertadas o proveídas, a modo de control y en caso de existir alguna discrepancia entre los resultados obtenidos y las EETT, serán rechazadas las bolsas que corresponden al Lote provisto.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BOLPAR S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Presentó - Cumple

4.1- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la firma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El Área Legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado.** Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Con respecto a lo previsto en el **PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN, MUESTRAS**: *"Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:*
- Plazo para presentación de las muestras: Hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas
- Condiciones de presentación; El oferente deberá presentar una muestra con el certificado de INTN para la Apertura de Ofertas, donde detallará, descripción, marca, procedencia, y nombre del oferente. La muestra deberá ser entregada por el oferente a la UOC - Dpto. de Licitaciones y Compras Menores, deberá contar con un rótulo con los datos correspondientes al ítem y a la empresa.
-Cantidad de muestras solicitadas por ítem: 3 (tres) muestras por Ítem.
-Criterios de evaluación a ser considerados: Se corroborará que los productos se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
-Se evaluarán las Características de las bolsas: - Largo - Ancho- Espesor - Longitud de válvula - Nº de pliegos- Tipo de papel- Gramaje - Color de impresión Porosidad Material - Certificado de INTN.

Conforme a lo detallado en el Informe de Análisis Técnico presentado por la **Gerencia Industrial INC N° 352/2022** de fecha 15 de noviembre de 2022 manifiesta lo siguiente: *"Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso,* ***Licitación Pública Nacional SBE N° 21/2022 "Adquisición de Bolsas Vacías para Envases de Cemento - ID N° 409.990*** *y conforme al informe (adjunto) emitido por el Departamento de Control de Calidad de Fábrica*

Villeta, mediante la ***Carta Interna CC N° 344/2022****, las muestras presentadas para el* ***ítem 1*** *Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo:-CP-IV-32 (Puzolánico) y para el* ***ítem 2*** *Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo:-CPII-F-32 (Fillerizado) por parte de la firma* ***BOLPAR S.A.****, cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC."*

OFERENTE	MUESTRAS ítem 1 y ítem 2	Análisis de Calidad de las bolsas ofertadas, certificadas por INTN
BOLPAR S.A.	Presentó	Presentó

Obs: Se adjunta Informes de Ensayo-INTN EEMB N° 317/2022 y 318/2022, y la Carta Interna CC N° 344/2022 del Dpto. De Control de Calidad. - Anexo I

6.- <u>DOCUMENTOS FORMALES</u>

DOCUMENTOS	BOLPAR S.A.
Constancia SIPE Nº	1723249
RUC Nº	80016796-1
Patente Comercial/Municipal	Presentó-Cumple
Constancia de RUC	Presentó-Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó-Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó-Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plan de Entrega	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó - Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balances General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	Presentó
Declaración Jurada (conforme a la obligación del contribuyente de los periodos (2019, 2020 y 2021)	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó
Autorización del Fabricante	Presentó
Análisis de Calidad de las bolsas ofertadas certificadas por el INTN	Presentó
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes, por un periodo de 3 meses	Presentó

6.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **BOLPAR S.A.** los

documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la nota enviada por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 268 /2022 de fecha 14 de noviembre de 2022

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
BOLPAR S.A.	Experiencia	Presentó

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta, en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

El análisis de las especificaciones técnicas de la firma **BOLPAR S.A.,** fue analizado por el área requirente la Gerencia de Logística, conforme a la **Carta Interna GL N° 247/2022** de fecha 14/11/2022, donde menciona que:

OFERENTE	EE.TT	PLAZO DE ENTREGA
BOLPAR S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá acreditar una experiencia específica en la comercialización de bolsas de papel valvuladas (ejemplo bolsas para cemento, bolsas para cal), con facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta"*. Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
BOLPAR S.A.	Cumple

Para el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia, la firma presentó varias facturas, pero se tomaran en cuenta hasta alcanzar el monto mínimo requerido, conforme a la siguiente tabla:

BOLPAR S.A.						
Monto total ofertado Gs.	Monto requerido 30% Gs.	Factura N°	Empresa	Monto demostrado en USD	Tipo de cambio correspondiente a la fecha de la factura USD	Monto demostrado Gs.
18.400.000.000	5.520.000.000	001-002-0000501	Industria Nacional del Cemento	-	-	70.485.250
		001-002-0000502	Industria Nacional del Cemento	-	-	39.362.400
		001-002-0000521	Industria Nacional del Cemento	-	-	78.724.800
		001-002-0000557	Industria Nacional del Cemento	-	-	407.994.400
		001-001-0011523	Industria Nacional del Cemento	-	-	50.274.000
		001-001-0011524	Industria Nacional del Cemento	-	-	284.886.000
		001-001-0011525	Industria Nacional del Cemento	-	-	335.160.000
		001-001-00011313	Yguazu Cemento S.A.	37.752,00	6.898,25	260.422.734
		001-001-0010722	Caleria Amado Nicolas S.A	-	-	29.243.700
		001-001-0010118	Yguazu Cemento S.A.	30.330,30	6.928,56	210.145.303
		001-001-0010101	Yguazu Cemento S.A.	31.996,80	6.874,89	219.974.480
		001-001-0009531	Yguazu Cemento S.A.	22.747,73	6.964,06	158.416.557
		001-001-0008748	Yguazu Cemento S.A.	14.398,56	6.426,58	92.533.498
		001-001-0009501	Imperlin S.A.	-	-	48.125.000
		001-001-0009491	Galeria Amado Nicolas S.A	-	-	29.600.000
		001-001-0009467	Pai Puku S.A	-	-	78.983.800
		001-001-0009454	Inzucal S.A	-	-	153.950.025
		001-001-0010723	Alicia Alcaraz Delvalle	-	-	20.250.000
		001-001-0010721	Silvia Alcaraz de Cabrera		-	27.000.000

		001-001-0010635	Inzucal S. A.	-	-	51.360.400
		001-001-0010153	Inzucal S. A	-	-	38.760.800
		001-001-0009543	Alicia Alcaraz Delvalle	-	-	22.200.000
		001-001-0009492	Alicia Alcaraz Delvalle	-	-	11.000.000
		001-002-0000621	Yguazu Cemento S.A.	36.796,32	7.027,74	258.594.970
		001-001-0010943	Yguazu Cemento S.A.	30.888,00	6.912,55	213.514.844
		001-001-0011508	Yguazu Cemento S. A	37.752,00	6.824,00	257.619.648
		001-001-0010968	Cooperativa la Paz Agrícola LTDA	-	-	119.206.700
		001-001-0010989	Calipar S.R.L.	-	-	17.797.300
		001-001-0010851	Galeria Amado Nicolas S.A	-	-	27.000.000
		001-001-0010854	Galeria Amado Nicolas S.A	-	-	5.500.000
		001-001-0010862	Yguazu Cemento S. A	30.888,00	6.798,10	220.531.671
		001-001-0010941	Yguazu Cemento S. A	24.024,00	6.865,75	164.942.778
		001-001-0011032	Yguazu Cemento S. A	34.320,00	6.930,16	237.843.091
		001-001-0011037	Yguazu Cemento S. A	10.296,00	6.923,59	76.415.663
		001-001-0011305	Yguazu Cemento S. A	34.320,00	6.900,00	236.808.000
		001-002-0000527	Industria Nacional del Cemento	-	-	1.117.152.239
					Totales:	5.671.780.051

Obs: Se adjunta las facturas Crédito con sus recibos de dinero correspondiente y la cotización del BCP a la fecha de las facturas presentadas. Anexo II

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **BOLPAR S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	BOLPAR S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2019**	**2020**	**2021**
Activo Cte.	23.821.724.731	22.638.495.355	22.447.941.661
Pasivo Cte.	11.664.202.479	8.851.170.970	6.968.646.605
	2,042	**2,558**	**3,221**
	Promedio		**2,607**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2019**	**2020**	**2021**
Pasivo Total	13.851.383.130	8.851.170.970	8.158.346.941
Activo Total	39.752.158.493	37.094.425.972	36.982.174.109
	0,348	**0,239**	**0,221**
	Promedio		**0,269**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2019**	**2020**	**2021**
Utilidad despúes de Imp.	188.474.244	2.342.479.639	2.580.572.166
Capital	24.006.000.000	24.006.000.000	24.006.000.000
	0,008	**0,098**	**0,107**
	Promedio		**0,071**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **BOLPAR S.A.**, cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

BOLPAR S.A.					
Ítems N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo: CP-IV-32 (Puzolánico)	Unidad	Mínima: 2.000.000 Máxima: 4.000.000	3.600	14.400.000.000
2	Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo: CPII-F-32 (Fillerizado)	Unidad	Mínima: 500.000 Máxima: 1.000.000	4.000	4.000.000.000
				Totales:	**18.400.000.000**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: *"...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*

Se realizó un análisis del precio ofertado y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **BOLPAR S.A.** no presentó dicha variación.

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

12.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica.**

13.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 347/2022, cinco mil ciento treinta y tres millones trescientos veinte mil cuatrocientos cincuenta (Gs. 5.133.320.450).

14.- HABILITACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **BOLPAR S.A.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

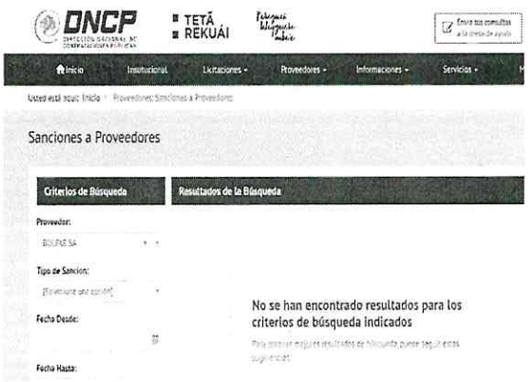

15.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

15.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA ENVASES DE CEMENTO" ID N° 409.990,** a la firma **BOLPAR S.A.,** puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el PBC, según el siguiente detalle:

BOLPAR S.A.							
Ítems N°	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Adjudicable Gs. (IVA Incluido)**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)**
1	Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo: CP-IV-32 (Puzolánico)	Unidad	3.600	2.000.000	4.000.000	7.200.000.000	14.400.000.000
2	Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo: CPII-F-32 (Filleri-zado)	Unidad	4.000	500.000	1.000.000	2.000.000.000	4.000.000.000

15.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

15.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA ENVASES DE CEMENTO" ID N° 409.990			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto B. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	